



**Asunto** Observaciones al proyecto de modificación  
**Res. Mat. De Propagación.**

**Remitente** Aso Vive <viveristasmendoza@gmail.com>

**Destinatario** consultapublica373@senasa.gov.ar  
<consultapublica373@senasa.gov.ar>

**Fecha** 08.09.2019 17:56

A quien corresponda,  
La Asociación de Viveristas de Mendoza envía las siguientes observaciones al proyecto:

ARTÍCULO 4: En el inciso d se puede especificar cuál sería el número reducido de plantas.

ARTÍCULO 10:

Inciso b el SENASA en que caso podrá realizar inspecciones.

ARTÍCULO 11:

Son tiempos algo ilógicos en el caso de ornamentales que es un rubro en donde se manejan un gran surtido de especies y variedades y la incorporación continua de nuevas especies y variedades durante distintos momentos del año.

En el artículo 11 se nombra al artículo 15 inc. C el cual no existe.

ARTICULO 16

Inciso a. En el sector de plantas ornamentales la forma de venta de muchos productores a los VAP es en contra pedido o sin él, por ende este último caso no se puede generar un DTV antes de visitar al VAP, es inoperante.

Inciso f. Aclarar que las ventas ambulantes son ventas informales e ilegales y diferenciarlo del reparto de viveros productores de

ornamentales a VAP sin pedido.

**ARTÍCULO 18:**

Da cuenta de un ARTÍCULO 61 el no existe al igual que el ARTÍCULO 62.

**ARTÍCULO 31:**

Se solicita que en el Art. 2 Resolución 27/2019 Excepción de uso del DTV, se contemple este caso para ornamentales:

En el sector de plantas ornamentales la forma de venta de muchos productores a los VAP es en contra pedido o sin él, por ende este último caso no se puede generar un DTV antes de visitar al VAP.

**ARTÍCULO 39:** No se menciona para los operadores no productores, si es necesario que cuenten con el libro de registro.

También quisiera aprovechar en esta oportunidad para realizar una consulta, en el ARTICULO 1 de la Resolución 930/2009, se especifica como un VAP debe mantener las plantas de cítricos, pero se observan ventas informales las cuales no tienen las condiciones solicitadas. Nuestra consulta desde la Asociación de Viveristas de Mendoza es como debemos proceder para realizar la denuncia y evitar esta competencia ilegal.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente.

**Sr. Víctor Benito**

**PRESIDENTE**

**Asociación de Viveristas de Mendoza**

